

BASES DEL CONCURSO



Emprendimiento Local por la Economía Circular



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS





1. Objeto del Concurso

El Concurso de Emprendimiento Local que convocan conjuntamente la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (“FEMP”) y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. (“Ecoembes”), en adelante los “Promotores”, tiene como objetivo la promoción de la participación de los técnicos municipales (“Participantes”) en la propuesta de investigación y desarrollo de ideas innovadoras en el marco de la economía circular.

2. Antecedentes

Los municipios son el escenario donde se desarrollarán las acciones y políticas encaminadas a implicar a los ciudadanos y hacerlos partícipes de la necesaria transición del modelo de economía lineal existente en la actualidad hacia una economía circular, en particular en lo que a gestión de residuos se refiere.

Este Concurso parte como iniciativa de fomentar la cultura de innovación y emprendimiento dentro de las administraciones locales, dando la oportunidad a los técnicos municipales de aportar soluciones y medidas innovadoras en el marco de la economía circular.

3. Promotores

Los Promotores que convocan el presente Concurso son:

- Federación Española de Municipios y Provincias de España (FEMP)
C/ Nuncio 8, 28005 Madrid.
- Ecoembalajes España, S.A. (ECOEMBES)
Paseo de la Castellana 83-85, 11ª planta. 28046, Madrid.

4. Condiciones de participación

La aceptación expresa de estas bases (“Bases”) es condición necesaria para la participación en el Concurso y en consecuencia poder optar al Premio. Se considera que el Participante ha aceptado en su integridad las Bases al participar en el Concurso y firmar la ACEPTACIÓN DE LAS BASES que se adjunta en el Anexo I.

El incumplimiento por cualquier Participante de las condiciones establecidas en las Bases, supondrá la anulación automática de dicha participación y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si éste ya se le hubiese entregado.

5. Participantes

Puede participar en el Concurso toda persona física, mayor de edad que resida en el territorio español, funcionario de Administración Local, funcionario interino o trabajador con contrato laboral, tanto indefinido como temporal, en la Administración Local o empresa pública¹.

Se podrán proponer participaciones en grupo, hasta un máximo de 3 participantes por candidatura.

El Participante deberá presentar una autorización escrita (Anexo III) firmada por su superior jerárquico en la Entidad Local a la que pertenezca. En el caso de participaciones en grupo, cada uno de los 3 participantes deberá presentar individualmente la mencionada autorización.

6. Alcance y ámbito

La solución propuesta (denominada en lo sucesivo “Propuesta”) debe estar dirigida a dar respuesta a uno de los retos planteados en las Bases.

La Propuesta ha de ser innovadora y creativa, teniendo en cuenta su viabilidad y sostenibilidad.

Se tomarán en consideración solo aquellas Propuestas que cumplan las condiciones de participación y las presentes Bases. En el supuesto de que ninguna los cumpla, se podrá declarar desierto el Concurso.

7. Retos

Las Propuestas deberán dar respuesta a alguno de estos retos:

- 1) Sistemas/modelos para prevenir la basuralidad².
- 2) Recuperación de residuos de envases depositados en eventos multitudinarios, fiestas, manifestaciones, carreras populares, festivales, etc...
- 3) Medidas para la prevención de residuos en la Administración Local.

¹ Empresas públicas o mixtas de mayoría de capital público relacionadas con la gestión de residuos.

² Basuralidad: término acuñado para visibilizar el impacto en la naturaleza del depósito de residuos, referido como “littering” en la bibliografía.

8. Garantías

No estará permitido presentar Propuestas creadas por terceros, ni que infrinjan derechos de terceros, a título meramente enunciativo: derechos de propiedad intelectual e industrial (derechos de autor, diseños industriales, marcas, patentes, modelos de utilidad, etc.) o know-how.

Cada Participante garantiza que su participación en el Concurso y la remisión de sus Propuestas no constituyen incumplimiento alguno de las obligaciones que hubiera asumido con terceros. Asimismo, cada Participante se obliga a no hacer uso ni revelar información que pueda comprometer la confidencialidad o secreto asumidos por estos en virtud de contratos laborales, mercantiles, acuerdos de confidencialidad o similares suscritos con terceros.

Los Participantes garantizan que las Propuestas remitidas están libres de cualquier carga o gravamen.

9. Mecánica de la participación

La inscripción en el Concurso será abierta, gratuita y de conformidad con las siguientes fases:

1ª Fase: Presentación de la Propuesta

Los Participantes podrán enviar la idea de su Propuesta desde la apertura de la convocatoria a partir de la fecha de publicación de estas Bases.

El plazo límite para la remisión de la idea de la Propuesta será el día **28 de septiembre de 2018**.

Los Participantes que deseen inscribirse en el Concurso lo comunicarán a los promotores mediante correo electrónico a las direcciones: innovación@ecoembes.com; sostenible@femp.es indicando el siguiente detalle:

- Nombre del Participante (o integrantes del grupo de Participantes).
- Administración Local en la que desarrolla su trabajo y cargo.
- Representante a efectos de la interlocución. El Participante nombrará un responsable interlocutor válido a efectos de comunicación con los Promotores del Concurso.
- Teléfono y e-mail de contacto.
- Composición del equipo. Titulación de cada miembro.
- Documento de aceptación de las Bases del Concurso, adjunto en el Anexo I, que deberá ser firmada por persona con capacidad suficiente para vincular al Participante.
- Propuesta de Idea. Cada Participante propondrá su idea en español, en formato electrónico según modelo adjunto en el Anexo II.
- Documento de autorización del superior jerárquico de la Entidad Local a la que pertenece el Participante según modelo adjunto en el Anexo III.

Los Participantes podrán presentar una o más Propuestas a cada reto.

Quedarán fuera de la convocatoria Propuestas ya comercializadas y/o copia de éstas, propuestas no novedosas y/o fuera del objeto de la convocatoria.

En el supuesto de que en esta primera fase no hubiera Propuestas para algún reto o éstas estuvieran fuera del objeto de la convocatoria, o las soluciones aportadas no se considerasen novedosas, adecuadas o aplicables en el marco de la tecnología actual o normativo, el Premio para dicho reto quedará desierto.

2ª Fase: Selección de finalistas

Cerrada la fase de Presentación de la Propuesta, se seleccionarán un máximo de tres Propuestas por reto por parte de los Promotores.

Los criterios de evaluación de las ideas serán los siguientes:

- Solución a retos planteados.
- Viabilidad de la implantación.
- Beneficios esperados de la implantación de la idea.
- Innovación, originalidad e impacto en la sociedad y en el cuidado del medio ambiente.
- Fomento de la economía circular.

3ª Fase: Selección de las Propuestas ganadoras

El **31 de octubre de 2018**, los Promotores comunicarán a los participantes si han sido elegidos o no como finalistas y a los finalistas, el lugar y fecha para la celebración de la fase final que será en formato Demoday³.

Un finalista podrá concurrir al Demoday con una o más Propuestas.

En el evento final, un Jurado, constituido exprofeso, seleccionará a los 3 ganadores, uno por cada reto.

10. Composición del jurado

El Jurado estará compuesto por:

- Dos representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias de España (FEMP).
- Dos representantes de Ecoembalajes España, S.A. (ECOEMBES).
- Un representante de la Universidad⁴.

La Secretaría Técnica estará a cargo de la Universidad.

³ Los Participantes finalistas dispondrán, para presentar ante el Jurado, de un plazo de 5 minutos por iniciativa, para lo que podrán usar los medios audiovisuales que consideren oportunos que deberán indicar a la organización para coordinar si pueden ser provistos por ésta (ordenadores, pantallas TV, sonido, micrófonos, etc.) o lo deberán ser por el Participante.

⁴ Por definir.

11. Premio

Los Participantes de las Propuestas ganadoras del concurso recibirán como Premio un paquete de formación específica impartida en The Circular Lab (Logroño), enmarcada bajo el concepto de **economía circular**, que persigue impulsar las mejores líneas de innovación en el ámbito de los envases y su posterior reciclado.

12. Titularidad y uso

Sin menoscabo de la titularidad sobre la propiedad industrial o intelectual de las Propuestas presentadas, la presentación a este Concurso implica la cesión de uso sin coste de la misma a los Promotores de manera gratuita para su posible desarrollo por terceros.

13. Derechos de imagen

Cada Participante autoriza a los Promotores para que puedan captar y reproducir por cualquier medio su imagen (incluyendo la voz y el nombre), con ocasión de su participación en el Concurso, comprendiendo la presente autorización la captación, explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) de su imagen (y/o su voz y/o su nombre) por cualquier medio o soporte, incluyendo a título enunciativo medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, Internet, redes sociales, blogs, etc. sin recibir contraprestación alguna, para todo el mundo y por el plazo máximo de duración de los derechos.

14. No obligación de contratar

Los Promotores no tendrán obligación alguna de contratar al Participante que haya resultado ganador del Concurso.

15. Confidencialidad

Los Participantes se comprometen a tratar de forma estrictamente confidencial la correspondencia, documentación, informes, productos y los resultados que se generen durante el presente Concurso y no podrán hacer uso de dicha información con ningún otro propósito distinto del previsto en estas Bases. Asimismo, mantendrán una estricta confidencialidad sobre las Propuestas planteadas en el marco del presente Concurso.

16. Datos de carácter personal

En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, “LOPD”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se regula el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el “Reglamento”), y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que los datos que faciliten los Participantes serán incorporados a un fichero cuyo responsable es Ecoembes con oficinas en Paseo de la Castellana 83-85 11ª planta 28046 Madrid, con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso, contactar con los ganadores, comprobar que cumplen las condiciones para ser Participantes y ganadores, entregar el premio, la utilización de los nombres e imágenes en el marco de su publicación de la condición de ganador, y gestionar las obligaciones fiscales que se deriven por la entrega del premio.

Mediante la firma del Documento de aceptación de las Bases, adjunto en el Anexo I, los Participantes aceptan la presente política de protección de datos, consienten que los Promotores traten sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso.

Los Participantes podrán revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando con comunicarlo por cualquier medio al responsable del fichero. En todo caso, quedan informados de que la revocación de su consentimiento para ello durante la vigencia del Concurso comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo. Asimismo, se informa a los Participantes que podrán ejercer sus derechos de transparencia, información, acceso, rectificación, supresión o derecho al olvido, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento de la información que le concierne mediante la remisión la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, se comprometen a comunicar a los Promotores cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, los Participantes declaran que los datos que han facilitado son exactos y veraces.

Los Promotores se comprometen a tratar en todo momento los datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

17. Legislación aplicable y fuero competente

Las Bases del presente Concurso se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española.

Para cualquier conflicto o litigio que pudiera derivarse de la interpretación de estas Bases, así como del cumplimiento o ejecución del presente Concurso entre los Participantes y los Promotores, serán competentes de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera serles propio.

18. Publicidad

Las presentes Bases estarán depositadas en las página web:

- www.ecoembes.com,
- www.femp.es
- www.municipiosyeconomiacircular.org/

ANEXO I

Aceptación de las Bases

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO EMPRENDIMIENTO LOCAL POR LA ECONOMÍA CIRCULAR

En, a dede 2018.

El Participante (firmará un representante, pero se incluirán todos los Participantes y su DNI)
.....,
con DNI....., con domicilio en
.....y en su nombre y representación el que
suscribe al final del presente escrito.

En prueba de conformidad, leídas y ratificadas las condiciones del Concurso enviado por
los Promotores a fecha de de 2018, se suscribe
al presente documento de aceptación de las Bases en el lugar y fecha del encabezamiento.

Fdo.:

ANEXO II

Propuesta de Idea

Representante

| | |
|------------------|--|
| Nombre | |
| Primer Apellido | |
| Segundo Apellido | |

Composición del equipo (nombre, apellidos, título)

| |
|--|
| |
|--|

Datos de contacto

| | |
|----------------------|--|
| Administración local | |
| Teléfono | |
| Mail | |

Reto

- RETO Nº 1. Sistemas/modelos para prevenir la basuraliza⁵.
- RETO Nº 2. Recuperación de envases depositados en eventos multitudinarios, fiestas, manifestaciones, carreras populares, festivales, etc...
- RETO Nº 3. Medidas para la prevención de residuos en la Administración Local.

Título de la Idea

Descripción

Beneficio

⁵ Basuraliza: término acuñado para visibilizar el impacto en la naturaleza del depósito de residuos, referido como “littering” en la bibliografía.

ANEXO III

Autorización de participación

AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO EMPRENDIMIENTO LOCAL POR LA ECONOMÍA CIRCULAR

En, a dede 2018.

D/Dña (Superior jerárquico del Participante), (cargo en la Entidad Local a la que pertenece el Participante) con DNI....., con domicilio en y en su nombre y representación, AUTORIZA a (nombre del Participante) a participar en el Concurso Emprendimiento Local por la Economía Circular, en las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Y para que así conste a los efectos oportunos.

Fdo.:





FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

